Nota Informativa de la reunión del Vicerrector de Personal Docente e Investigador con la Junta del PDI Funcionario y el Comité de Empresa del PDI Contratado celebrada el lunes 26 de septiembre de 2016

A las 09:30 se reúnen con el Vicerrector el Presidente Juan Espinosa y la Secretaria María Fernández como representantes de la JPDI, el Presidente Jesús Alegre, Susana Palmero Díez, Mónica Preciado y Juan Cruz como representantes del Comité de Empresa para tratar el reparto de las plazas de la tasa de reposición:

El Vicerrector de Personal Docente introduce la reunión, y manifiesta que la finalidad de la misma es tratar argumentos, concretar distintos aspectos y llegar al mayor grado de consenso posible para ganar tiempo en el proceso de la oferta de empleo pública.

El Presidente reconoce que efectivamente se había llegado a un acuerdo, pero que han surgido nuevas demandas de los representados (CAUN) expresadas en la reunión de 16-09-2016, e incluso solicitudes individuales recibidas de Contratados Doctores Fijos e Interinos acreditados a PTUN, así como nueva información y datos que la Junta del PDI desconocía en la reunión de 31-05-2016, y que por lo tanto no pudo ofrecer. Ello conlleva a solicitar la modificación del acuerdo alcanzado.

Por parte de la Junta del PDI se exponen los argumentos razonados en reunión del 16-09-2016 con los acreditados a CAUN:

- La estructura de la plantilla de la UBU frente a la normativa vigente (LOMLOU).
- Prestigio para la Universidad de elevar el número de PTUN y CAUN.
- La normativa en este momento tiene un índice provisional debido a la situación política actual, lo que favorece la dotación de plazas de PTUN.
- Las plazas de Contratado Doctor Básico consumen doble tasa de reposición, lo cual está haciendo daño a la UBU. Además, tienen posibilidad de optar a PTUN.
- El profesorado jubilado es funcionario.
- En los últimos cuatro años apenas han salido plazas de funcionarios.
- Los Ayudantes Doctores en prórroga, siempre tendrán la posibilidad de ir a Contratados Doctores Interinos.
- Los PTUN son más caros pero también imparten más créditos docentes.

El Vicerrector señala que la Ley se contradice a sí misma, pues por una parte indica un porcentaje y por otro impone una tasa de reposición que impide su cumplimiento.

El Vicerrector y el Comité de Empresa indican que el prestigio en función de las figuras docentes es relativo y discutible, puesto que todo el profesorado realiza las mismas tareas.

El Vicerrector conviene en la nueva vía de promoción que se ha abierto y que se podría cerrar en cualquier momento. También recuerda que está pendiente de la respuesta de la Asesoría Jurídica respecto a la consulta realizada sobre la convocatoria de plazas Ramón y Cajal.

El Comité de Empresa defiende que lo principal es la estabilización del profesorado en general. Por ello, valora la posibilidad de que un Contratado Doctor Interino que saque la plaza de Contratado Doctor Fijo y esté acreditado como PTUN, vaya a PTUN.

Se conviene en que lo más adecuado sería que los Contratados Doctores Interinos vayan a PTUN. Sin embargo, recoger esto en una normativa es difícil de articular por lo que hay que estudiarlo bien una vez que se apruebe definitivamente el reparto.

Se negocia el siguiente reparto: 6 PTUN + 2 Contratados Doctores Fijos, priorizando que 2 de las 6 plazas de Contratados Doctores Interinos acreditados a PTUN vayan a PTUN. Posteriormente los acreditados a PTUN que no hayan sido seleccionados a esas 2 plazas, volverían a la bolsa común y optarían con el resto de acreditados a PTUN a las 4 plazas restantes.

Este acuerdo al que se llega no es definitivo, ya que tiene que ser aprobado en Comisión de Profesorado y en Consejo de Gobierno.

Cuando la Asesoría Jurídica responda, se valorará cómo convocar las plazas RyC. Pero esto también tiene un carácter de urgencia.

Finalmente el Vicerrector informa a los representantes que según el Secretario General, hay dos solicitudes de profesores Eméritos a las cuales la Junta de CyL ha dado informe favorable. Estas plazas son para dos cursos académicos. El problema principal es la retribución económica y esto también se determina en Consejo de Gobierno. Por otra parte, el techo de gasto no permite remunerarlos y se está buscando la fórmula legal para no hacerlo, teniendo en cuenta los precedentes de otras universidades, donde lo habitual es que desde hace un tiempo estas figuras colaboran pero no son retribuidas. Tanto la Junta del PDI como el Comité de Empresa entienden que en estos momentos en que el techo de gasto está tan ajustado, no sería justo remunerarles, y que para la asistencia a congresos a los que podrían seguir acudiendo como personal de la UBU opten a la convocatoria en las mismas condiciones que el resto del profesorado.

La reunión termina a las 12:00 horas.